

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025

A los 22 días de diciembre de 2025, siendo las 19:30 horas, se reúnen en la sede social, en primera convocatoria, la totalidad de los señores accionistas de **Newsan S.A.** (la “Sociedad”) en Asamblea General Extraordinaria (la “Asamblea”), cuya nómina y acciones con derecho a voto constan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2. Se encuentran asimismo presentes el Sr. Luis Santiago Galli en su carácter de Presidente, y la Srta. Valeria Tiseira, en su carácter de representante de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Sr. Luis Santiago Galli quien informa que:

Se cuenta con la asistencia de accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital y votos de la Sociedad, por lo que la presente Asamblea podrá celebrarse en los términos del Artículo 237 “in fine” de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, siempre que se obtenga unanimidad en todas y cada una de las decisiones adoptadas. Asimismo, menciona que: **i)** el accionista American Logistic S.A. se encuentra representado por la Sra. Valeria Kuhn; **ii)** Rubén Lucio Cherñajovsky en su carácter de usufructuario de los derechos políticos y económicos de las acciones titularidad de Nicolás Benjamín Cherñajovsky, María Cherñajovsky, Florencia Cherñajovsky, Matías Iván Cherñajovsky Levi y del Fideicomiso de Administración SK será representado por la Sra. Valeria Kuhn y **(iii)** que el Sr. Gabriel Friedman será representado por la Sra. Valeria Kuhn.

Toma la palabra la Sra. Valeria Kuhn quien manifiesta que no tiene objeción alguna que efectuar en representación de los Accionistas que representa, e informa que la Asamblea será presidida por el Sr. Presidente de la Sociedad Luis Santiago Galli.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que habiendo verificado que se han cumplido todos los requisitos legales y estatutarios para la convocatoria y celebración de la Asamblea así como que se encuentran presentes, por representación, la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y de los votos de la Sociedad, se declara formalmente abierto el acto.

Seguidamente, el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta:** Se resuelve que el acta correspondiente a la presente Asamblea, una vez transcripta en el libro correspondiente, sea firmada por la representante del Sr. Rubén Lucio Cherñajovsky y por la representante del accionista American Logistic S.A. Habiéndose sometido a consideración la moción resulta aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Acto seguido se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la modificación del alcance de la fianza y del pagaré a ser otorgados por la Sociedad en garantía del financiamiento de Edison Holding S.A y ratificación del otorgamiento de poder.** Toma la palabra la representante del accionista American Logistic S.A. y manifiesta que, tal y como es de conocimiento de los presentes, con posterioridad a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025, en la que se aprobó el otorgamiento por parte de la Sociedad de una fianza y un pagaré en el marco del financiamiento obtenido por Edison Holding S.A., se llevaron a cabo nuevas negociaciones con las entidades financieras intervenientes, acordándose modificar el alcance de la fianza y pagaré oportunamente aprobados.

Acto seguido, recuerda que en dicha asamblea se resolvió aprobar que la Sociedad se constituya en forma incondicional e irrevocable, en fiadora lisa, llana y principal pagadora, en los términos de los Artículos 1574, 1590, 1591 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación de las obligaciones asumidas por Edison Holding S.A., en el marco del financiamiento a ser otorgado por determinadas entidades financieras por la suma de USD 115.000.000 (Dólares estadounidenses ciento quince millones), a tasa de interés fija, desembolsable y pagadera en dólares estadounidenses.

Asimismo, la Sra. representante del accionista American Logistic S.A. recuerda que, para el desembolso del referido financiamiento, se resolvió que la Sociedad suscriba, en carácter de avalista, los pagarés que Edison Holding S.A. libre bajo el financiamiento, en los términos del Decreto-Ley N° 5.965 y concordantes.

En tal sentido, informa que, conforme a las condiciones finales del financiamiento acordadas con las entidades financieras, se ha convenido que el préstamo a ser otorgado a Edison Holding S.A. será por hasta la suma de USD 130.000.000 (Dólares estadounidenses ciento treinta millones) y quela fianza a ser otorgada por la Sociedad lo será por el 100% de dicho monto, manteniéndose inalteradas todas las demás condiciones oportunamente aprobadas. Asimismo, bajo dichas condiciones resulta necesario que la Sociedad suscriba como avalista los pagarés que Edison libre bajo el financiamiento, respetando la misma participación proporcional de la fianza en los términos del Artículo 32 y subsiguientes del Decreto – Ley N° 5.965 (pudiendo obligarse cambiariamente en los términos del artículo 9 del Decreto – Ley N°5.965 y concordantes). Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea, por unanimidad de los accionistas presentes, **RESUELVE**: (i) aprobar que la Sociedad se constituya, en forma incondicional e irrevocable, en fiadora lisa, llana, solidaria y principal pagadora de las obligaciones asumidas por Edison Holding S.A. en el marco del financiamiento por hasta la suma USD 130.000.000 (Dólares estadounidenses ciento treinta millones), garantizando el 100% del monto total del referido financiamiento; (ii) aprobar que la Sociedad suscriba, en carácter de avalista, los pagarés que Edison Holding S.A. libre en el marco del financiamiento, respetando la misma participación proporcional de la fianza en los términos del Artículo 32 y subsiguientes del Decreto – Ley N° 5.965 (pudiendo obligarse cambiariamente en los términos del artículo 9 del Decreto – Ley N°5.965 y concordantes); (iii) ratificar en todos sus términos las restantes condiciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025, en cuanto no se contradigan con la presente; y (iv) ratificar el poder oportunamente otorgado para la instrumentación de la fianza, el pagaré y/o aval y toda la documentación relacionada con el financiamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 20:00 horas, se da por finalizado el acto asamblario, previa lectura y ratificación del acta correspondiente.

Luis Santiago Galli
Presidente

Valeria Kuhn

Valeria Tiseira